DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 605/2014

Asunción, 8 de setiembre de 2014

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) N° 993/2014

"ADQUISICION DE CONJUNTO DE MEDICION COMPACTO PARA MEDIA TENSION"

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), y conforme al **Art. 10° – Atribuciones** del Decreto 21.909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que por Resolución P/Nº 34.956 de fecha 15 de julio de 2014, fue designado un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Internacional (SBE) ANDE Nº 993/14 para el *"ADQUISICION DE CONJUNTO DE MEDICION COMPACTO PARA MEDIA TENSION".*

Que, el presente llamado fue realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), conforme Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 278.047 del 30 de julio del año en curso, del mismo se constata que se presentaron a concursar dos firmas: ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y HEXING ELECTRICAL CO.

Conforme se observa en el Estudio de Ofertas en su numeral 4.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, el Comité de Evaluación, sugiere **declarar desierta** la presente Licitación Pública Internacional (SBE) ANDE Nº 993/2014, por los motivos expuestos a continuación:

"4.1.1 ***HEXING ELECTRICAL CO. LTD.*** *El Formulario de Lista de Precios no se encuentra debidamente completado por superar el precio total de su oferta USD 365.089,44, precio total del último lance de la subasta a la baja electrónica de USD. 365.00,00, incumpliendo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado de Presentación de documentos en forma física para bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), donde se establece que en la Lista de Precios A-1 podrán ser incluidos precios en decimales, siempre que no supere el Precio total del último lance, ni los precios unitarios de la propuesta inicial...De esta manera, atendiendo que se han verificado desviaciones consideradas como sustanciales en el Formulario de Lista de Precios, no ha alcanzado los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo, no se tendrá en cuenta la oferta presentada por la firma HEXING ELECTRICAL CO. LTD.".*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121– Fax. 211 781 - WEB: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 605/2014

"4.4 - a) ***ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.****...Con relación al punto 2 el Oferente presenta los relatorios de ensayos correspondientes a un transformador de potencial modelo VEL-24 de tensión nominal 24.2 kV del tipo bipolar, el cual no cumple lo requerido en las Especificaciones Técnicas "CONJUNTO DE MEDICIONS COMPACTO PARA MT" en el punto 2.3.1.1 Tensión de servicio fase neutro que establece una tensión de 13.2 kV del tipo monopolar, así también los ensayos presentados fueron realizados a la frecuencia de 60 Hz, que no corresponden a la frecuencia de operación de 50 Hz del sistema eléctrico paraguayo que es requerido para la realización de los ensayos tipo. Finalmente sobre el punto 3, el oferente no presenta los documentos que justifiquen la experiencia y la capacidad requerida conforme a lo establecido en el numeral 2.8 del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). De esta manera atendiendo que se han verificado desviaciones en los requerimientos técnicos y de experiencia, no habiendo alcanzado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del "CONJUNTO DE MEDICION COMPACTO PARA MT", no se tendrá en cuenta la Oferta presentada por la firma ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A".*

Por los motivos citados precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación, considera que se dan las causales necesarias para la declaración desierta de la presente licitación, conforme al **Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta**, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, corresponde someter el Informe del Comité de Evaluación a consideración de la máxima autoridad de la Institución para su aprobación y declaración desierta, correspondiente.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/lma
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121– Fax. 211 781 - WEB: www.ande.gov.py